SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN N° 1.250-18.01.0204 DEL 7 DE MAYO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250-18.01-001-2024

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, mediante los cuales se efectúan delegaciones en materia contractual y en el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, determinan que la función administrativa tiene por objeto alcanzar los fines estatales como lo señalan las leyes, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de buena fe, igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Que en cumplimiento a los fines estatales, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, adelantó el proceso de convocatoria pública N° 1.250-18.01-001-2024 con fundamento al régimen especial, establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y en el Decreto No. 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*"

El proceso competitivo se publicó a través de la plataforma SECOP II desde el 23 de abril de 2024, para seleccionar un Asociado Entidad sin ánimo de Lucro ESAL de reconocida idoneidad y experiencia, para la celebración de un Convenio de Asociación, con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*.

Que la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, elaboró los estudios previos, análisis del sector, invitación junto con los anexos técnicos y formatos y el proyecto de minuta de convenio y demás documentos de convocatoria para tramitar el Proceso de Convocatoria Pública N°1.250-18.01-001-2024.

Que el presupuesto oficial asignado fue de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000.000),** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecucióndel convenio, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500009549 del 16 de febrero de 2024.

Que el día 23 de abril de 2024, se publicó en el SECOP II los estudios previos, el análisis del sector y la invitación a la convocatoria pública No. 1.250-18.01-001-2024, para ser consultados por todos los interesados a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co.

Que en el citado proceso de selección se presentaron el 24 de abril de 2024 a las 11:06:46 AM (UTC-05:00) observaciones a las condiciones establecidas en la

invitación pública, por parte de la señora María Helena González, las cuales se respondieron por parte de la entidad dentro del término establecido en el cronograma, debidamente publicadas en el SECOP II.

Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública N°1.250-18.01-001-2024, el día primero (1) de mayo de 2024, se recibió a través de la plataforma Secop II, la siguiente oferta:

Hora	OFERENTE
1/05/2024 11:51:04 PM	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA

Que, en el término previsto para evaluar ofertas, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la Invitación y en sus Anexos.

Que el día 3 de mayo de 2024 dentro del término fijado en el cronograma del proceso, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de la oferta, realizado por los integrantes del Comité evaluador designado, el cual arrojó el siguiente resultado:

*"Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública **No. 1.250-18.01-001-2024**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", **CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES, establecidos en la Invitación de la Convocatoria Pública **No. 1.250-18.01-001-2024.**"*

Del informe de evaluación se dió traslado a los interesados y se publicó en el SECOP II, para que presenten observaciones durante el término establecido en el cronograma, es decir, hasta las 5:30 p.m. del 6 de mayo de 2024.

Que el Comité evaluador presentó informe final de evaluación, en los siguientes términos:

*"Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, previa verificación en la plataforma SECOP II, no recibió ningún comentario, observaciones ni subsanaciones por el oferente ni por parte de ningún interesado y, teniendo en cuenta que el proponente no ofreció raciones alimentarias adicionales a las requeridas ni talleres adicionales, los criterios de evaluación correspondientes establecidos en la citada invitación no obtienen calificación ni puntaje, dado que estos ofrecimientos adicionales corresponden a la condición potestativa del oferente, quedando por tanto la evaluación a la oferta presentada por la **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, en firme."*

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN N° 1.250-18.01.0204 DEL 7 DE MAYO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250-18.01-001-2024

Que cumplidos los requisitos legales y los señalados en la invitación, estudios previos y análisis del sector, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede a la adjudicación del Proceso de Convocatoria Pública N°.1.250-18.01-001-2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública N°.1.250-18.01-001-2024, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,"* al ***SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA***, identificado con NIT No. 900937758-0, representada legalmente por el Padre ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.875.704, expedida en Bogotá D.C., con un plazo de ejecución hasta por cuatro (4) meses o hasta que se agote el valor total del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El valor total del convenio de asociación para todos los efectos legales será de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5. 339.200.000),** de acuerdo con los siguientes aportes:

El aporte de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del departamento del Valle del Cauca para todos los efectos legales será de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000.000),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del convenio, (amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para la vigencia fiscal 2024.

El aporte del **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA** para todos los efectos legales es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($339.200.000),** que corresponde al **6.784%** del total del presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente Acto Administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Púbica – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los interesados y al oferente que participan en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1.250-18.01-001-2024

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Revisó y Aprobó: Fabián Alexander Cabal Aguilar- Jefe Oficina Asesora Jurídica